

IV. EL SANTUARIO EN EL SIGLO XIV

1. Apelación en recurso de alzada al papa Juan XXII

Sonaban horas de apretura para la comunidad de los canónigos regulares de Santa María la Mayor. El señor de Híjar, don Pedro Fernández, aprovechándose de su cargo de gonfalonero o alférez de Jaime II en Roma, había obtenido subrepticamente del papa Juan XXII un rescripto facultando al arzobispo de Tarragona Jimeno de Luna para erigir la iglesia de Híjar en colegiata. Automáticamente los diezmos y primicias hubiesen ido a parar a manos del nuevo cabildo. Se cerraba una de las fuentes principales de ingresos para el sostenimiento del templo y de los canónigos.

El prior Raimundo de Benabarre y los canónigos regulares nombraron como procurador a Jimeno Donat, canónigo enfermero, para que en su nombre y en el de aquellos cuya causa defendía elevase recurso de apelación a la Sede Apostólica como remedio a esa opresión. Así lo hizo el 4 de noviembre por mano del notario de caja de la ciudad de Zaragoza Guillermo Calatayud.

Empieza por exponer un principio general: los privilegios pontificios se otorgan siempre que no recaiga detrimento en un tercero. Por lo tanto el citado privilegio no debe perjudicar a la iglesia de Santa María la Mayor ni a sus canónigos, máxime cuando esto mismo se expresa en la gracia obtenida. Pero eso no puede tener cumplimiento si el citado arzobispo lleva a ejecución el susodicho rescripto.

Recuerda que el obispo Pedro Torroja había donado en 1181 los diezmos y primicias de la iglesia de Híjar a Santa María la Mayor y que el prior y canónigos disfrutaban de esos bienes enderezados a las obras de reparación del templo y de la santa Capilla y al sustento de los canónigos, quienes no tienen otra fuente de ingresos, ya que sólo se consagran al Oficio y culto divinos y a la observancia regular. Están seguros de que, si estos datos se hacían patentes al Papa, de ningún modo concedería tal privilegio en favor de los de Híjar.

Sería además indecoroso e inicuo que dicha iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza fuese dañada en sus bienes padeciendo tan gran detrimento, ya que dicha iglesia ha sido la más antigua de todas las iglesias levantadas en Zaragoza y en España; como se encuentra en las Crónicas, esta iglesia fue fundada en el año cuarenta del nacimiento de N.S. Jesucristo. De tal modo que en tiempo de los gentiles y sarracenos siempre se rindió adoración a Cristo. (...).

Relata con amplitud la conducta tiránica observada en el siglo anterior por el padre del actual señor de Híjar. Lo que no se consiguió con la conducta persecutoria de aquél, se quiere obtener ahora bajo color de aumento del culto divino en Híjar. Pero no es justo que por este procedimiento se obligue a disminuir el culto en la iglesia de Zaragoza y sean perjudicados sus canónigos en su sustentación, y no se puedan realizar las obras de reparación necesarias. Por todo lo cual en mi nombre y en el de aquellos cuya causa defendiendo, apelo a la Sede Apostólica con el presente escrito, autorizado por la bula de Inocencio II del 15 de diciembre de 1140 del nacimiento del Señor⁹⁶.

Surtió efecto esta apelación. El 23 de noviembre el arzobispo de Tarragona remitió este recurso a la Santa Sede. El 13 de enero siguiente Juan XXII nombró a dos canónigos de Huesca, Pedro de Aybar y Raimundo de Agudo, como jueces para dilucidar la causa. Dieron sentencia el 16 de julio de 1319, manteniendo firmes los derechos de Santa María la Mayor de Zaragoza a los diezmos de la iglesia parroquial de Híjar.

Conforme a lo dicho en el capítulo anterior, en este recurso se emplea siempre el título de Santa María la Mayor y no Santa María del Pilar, porque se refiere al santuario en general. A primera vista parece un error que el cabildo diga que Santa María la Mayor fue edificada por Santiago en el año cuarenta, siendo su construcción de fecha posterior. Esto revela que para los canónigos, bajo ese título oficial, está incluida la santa Capilla como parte de un todo y los atributos de ésta se hacen extensivos a todo el conjunto. En razón de la santa Capilla se dice que Santa María la Mayor fue fundada en el año cuarenta.

2. Algunos sucesos curiosos

a) Ofrenda de un devoto. Año 1317

Como botón de muestra de donativos de particulares citaremos el de don Sancho López de Romeu, vecino de Sos. Agradecido por los beneficios recibidos

⁹⁶ *Recurso de apelación a la S. Sede*, A.P. arm. 6, c. 1, l.1, n.º 6.

y «*muyt grant devoción que yo he a Dios y a Santa María del Pilar*», extendió el 20 de diciembre de 1317 una escritura pública ante el escribano real Juan Pérez de Quinto. Daba y asignaba para la obra de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza dos cuartales de trigo —11 litros— de la medida de Sos, pagaderas cada año por la fiesta de Santa María de Agosto en el término de Sos⁹⁷.

b) Original rendición de cuentas. Año 1323

El martes, postrero día del mes de enero del 1323 se ha reunido delante del altar de *Santa María del Pilar* en la iglesia de Santa María la Mayor, la plana mayor del cabildo para comprobar las obras realizadas en ella. Están presentes también el escribano real Juan Pérez de Quinto y dos testigos. El canónigo obreiro don Arnaldo de Síscar, encargado de la conservación del edificio, empieza a dar cuenta al prior don Gil Martínez de Oblitas (1322-1328), al subprior, don Martín de Tabuena, al limosnero, don Martín Cerón, y al canónigo don Juan Daufisan, de las mejoras que ha realizado.

Ha puesto gradería en el coro para los músicos y cantores, ha renovado el altar de Santa María y ha colocado un altar en la capilla de santa Ana. Los informados quedan satisfechos por cuanto que todo lo que se había escrito en el contrato del 13 de octubre pasado lo hallaron bien realizado. Requirieron al escribano que lo hiciese constar en escritura pública. Así lo ejecutó y lo firmó junto con los dos testigos⁹⁸.

c) Una intrusión muy especial. Año 1324

Transcurría el año 1324. Se celebraba la fiesta de Corpus Christi. A las diez hubo misa pontifical en La Seo. Al finalizarla, salió la procesión con el Santísimo, desplegando toda la magnificencia y esplendor acostumbrados en aquellos siglos. Pasadas las once llegaba a la plaza de Santa María y entró por la puerta occidental en la iglesia de Santa María la Mayor cuando el diácono estaba cantando el Evangelio en la misa solemne celebrada por el prior don Gil Martínez de Oblitas. El estupor apareció en los semblantes. Se interrumpió la función. Sonó el órgano. Los fieles, de rodillas, adoraron al Señor llevado en el ostensorio. Cuando la procesión desapareció por el pórtico sur, se reanudó la misa. Este suceso demuestra claramente contiendas existentes entre los dos cabildos por cuestión de preeminencias⁹⁹.

⁹⁷ Sancho López de Romeu, *Ofrenda*, A.P. arm. 6, c. 2, 1.1, n.º 3.

⁹⁸ Arnat de Ciscar, *Rendición de cuentas*, A.P. arm. 6, c. 4, n.º 12.

⁹⁹ Canellas López, A., *o. c.*, p. 198.

d) Donación de Pedro IV a Santa María del Pilar. Año 1356

El día primero de abril de 1356 Pedro IV hizo donación al prior Fortuño de Borja (1355-1362) y canónigos de Santa María la Mayor de un patio y tierra contigua a la casa del prior y al muro del huerto de la misma. La hizo por la gran reverencia que profesaba a la bienaventurada Virgen María. El patio se hallaba a la parte occidental de la iglesia y de la torre; y la franja de terreno de cultivo se extendía desde el extremo occidental de este patio hasta la ribera del Ebro. En esa franja de terreno construirán los canónigos en el siglo siguiente el dormitorio por ser lugar más adecuado¹⁰⁰.

e) Pedro IV prohíbe arrojar basuras junto a Santa María la Mayor. Año 1367

Este Rey había hecho también donación de la franja de terreno que limitaba con el santuario a lo largo de la ribera del Ebro, entre el postigo de Santa María a la parte oriental y la torre del Prior en la occidental, para que pudiesen edificar viviendas. El 29 de mayo de 1367 prohíbe arrojar basuras en esa franja de terreno. «Algunos vecinos de esta ciudad, decía, poco reverentes con los Oficios divinos que se celebran en Santa María la Mayor, amontonan allí estiércol, arrojan basuras y otras inmundicias ante la casa del prior y habitaciones de los canónigos e incluso ante el dormitorio situada hacia el Ebro. De resultas de ello, llega un hedor insoportable a la iglesia y a sus servidores, causando tedio y molestias en la celebración de los divinos oficios».

También su esposa e hijos y otras personas notables que acostumbran a hospedarse en las habitaciones del citado monasterio se ven obligadas a soportar esas molestias. Impone la pena de 50 morabetinos de oro a los que incurran en ese delito. Y para que nadie pueda alegar ignorancia de estas disposiciones ordena que se pregonen por las calles de Zaragoza¹⁰¹.

Señalaremos otra disposición llamativa de este Rey sobre la muralla, pues tenía jurisdicción sobre ella y le correspondía su custodia. El 20 de septiembre de 1367 establecía para liberarse de importunas instancias que ni él ni sus sucesores pudieran conceder licencia para edificar junto a las murallas de la ciudad en su parte exterior, y que si alguno hubiese construido tal edificio, lo destruyese inmediatamente¹⁰². Esto no atañía al santuario mariano en la parte del claustro de la santa Capilla ni a las viviendas de los canónigos que ocupaban un tracto de más de cien metros de la muralla. Ello revela la suma veneración que se profesaba a Santa María del Pilar.

¹⁰⁰ Pedro IV, *Donación a la Virgen. A. Corona de Aragón*. Reg. 898, f. 220.

¹⁰¹ Pedro IV, *Cédula real. A. Corona de Aragón*. Ref. 914, f. 26v.

¹⁰² Abizanda, M., *Colección de documentos inéditos desde Pedro III a Juan II*.

3. La misa propia de la fiesta de la Dedicación de la Basílica de Santa María la Mayor y del Pilar

La iglesia de Santa María la Mayor celebraba la fiesta de su **Dedicación** el 12 de octubre para conmemorar la fundación de la Santa Capilla por el apóstol Santiago. Lo que se conmemora por lo tanto es el hecho originario. La catedral de Santa María que se edificó a finales del siglo III o principios del IV al interior de la muralla se consideró como una ampliación del edículo situado a catorce metros al exterior de ella. Por lo tanto la fiesta de la Dedicación seguía siendo la de la santa Capilla. Como en 1120 se hizo por mandato del rey el traslado de la catedralidad a La Seo, se trasladó también con este título la fiesta de la Dedicación. De este modo tanto Santa María como San Salvador celebraban la fiesta de su Dedicación el 12 de octubre¹⁰³.

Comprueban este hecho los misales que se utilizaron en ambas iglesias durante esos siglos. Lo ratifica además la carta de concordia entre los obispos Guillermo de Pamplona y Pedro de Zaragoza, celebrada en La Seo y datada «el 12 de octubre de 1120, «fiesta de la Dedicación de este templo»¹⁰⁴. (Por consiguiente, en la época visigótica y mozárabe Santa María celebrada la fiesta de su Dedicación el 12 de octubre).

Desde que Pedro de Librana estableció el rito romano en la celebración de esa fiesta, se utilizaba la liturgia común de la dedicación de un templo. Siempre fue aspiración de los canónigos de Santa María la Mayor el poder celebrar esa fiesta con mucha solemnidad y con textos alusivos al hecho conmemorado.

Existe en el archivo del Pilar un manuscrito titulado «*Misa propia de la Dedicación de la Apostólica y Angélica Basílica de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza*» con las partituras musicales correspondientes a los textos cantados. No se conoce con certeza la fecha en que se consiguió la aprobación de la Santa Sede de esos textos litúrgicos. Indicaremos una pista. En 1723 se nombró una comisión de expertos en paleografía para que dictaminara sobre la antigüedad de los textos referentes a la tradición pilarista. A la Misa de la Dedicación le asignó una antigüedad entre trescientos y trescientos cincuenta años. Así pues el uso de ese oficio propio tuvo que empezar a finales del siglo XIV o principios del XV. Nos ha parecido bien tratarlo en este lugar.

Reseñaremos los elementos más destacables que son las oraciones y el ofertorio. Para la colecta se adaptó la oración que se rezaba en las visitas conmemorativas a la santa Capilla que se hacían cada día.

¹⁰³ Llorente, B., *Carta a Bartolomé L. Argensola*, Ms. 91, f. 350. B. de Huesca.

¹⁰⁴ Espés, D., *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza*, t. I, f. 151.

Señalaremos las dos principales modificaciones introducidas en ella:

Primera: se suprimieron los demostrativos esta (Columna) y esta (Basílica) por recitarse también esta oración en La Seo.

Segunda: Se añadió a Basílica el apelativo «*del Pilar*», porque así se titulaba oficialmente desde el siglo XIII. El lector podrá cotejar las dos formas.

Oración conmemorativa. Anterior al siglo XIII.

Dios omnipotente y sempiterno, que tuviste la dignación de que la Santísima Virgen, tu madre, viniese cuando aún vivía en medio de ángeles sobre esta Columna de mármol traída a través del espacio aéreo, de suerte que esta Basílica fuese edificada en su honor por el apóstol protomártir Santiago y sus santísimos discípulos: concede, te rogamos, que por los méritos e intercesión de todos ellos, sea conseguible a nuestros ruegos lo que te pedimos con plena confianza. etc.

Colecta de la misa. Posterior al siglo XIII.

Dios omnipotente y sempiterno, que tuviste la dignación de que la Santísima Virgen, tu Madre, viniese cuando aún vivía, en medio de ángeles sobre una Columna de mármol traída a través del espacio aéreo, de suerte que la Basílica del Pilar fuese edificada en su honor por el apóstol protomártir Santiago y sus santísimos discípulos: concede, te rogamos, que por los méritos e intercesión de todos ellos, sea conseguible a nuestros ruegos lo que te pedimos con plena confianza. Etc.

No carece de importancia la distinción entre las dos redacciones. La oración conmemorativa al no llevar el apelativo del Pilar evidencia que es anterior al siglo XIII y le corresponde la calidad de primer escrito donde aparece la tradición pilarista; la colecta al llevar el apelativo demuestra ser posterior a ese siglo. Z.García Villada al no conocer más que la colecta de la Misa hizo una deducción falsa¹⁰⁵.

La antifona del ofertorio. La voz de la tórtola se ha oído en nuestra tierra al hablar la Virgen Madre de Dios en Zaragoza a los oídos del Apóstol diciéndole con suavidad: He aquí, Santiago, el lugar designado para mi honor, en el que por tu piadosa industria se me alzaré una iglesia.

¹⁰⁵ García Villada, Z., o. c., p. 77.

Oración sobre las ofrendas. Recordando la admirable Dedicación de la iglesia de la Virgen del Pilar imploramos tu clemencia, Señor, Dios misericordioso, para que por la virtud de este sacrificio de tal modo nos conserves en tu gracia que alcancemos la gloria eterna.

Postcomuni3n. Fortalecidos con el Cuerpo y la preciosa Sangre, te rogamos, Dios misericordioso, que te dignes admitir nuestras oraciones formuladas en la Ang3lica Capilla de la bienaventurada Virgen del Pilar, en la que cada d3a se renuevan tus maravillas, y aparta, benigno, de nosotros todos los males.

El 9 de julio de 1568 el papa S. P3o V public3 la bula «*Quod a nobis*» en la que exig3a a todas las iglesias de la cristiandad el uso del Breviario y Misal Romano para unificar la liturgia. Exceptuaba a aquellas que utilizaban Misal y Breviario distintos con m3s de doscientos a3os de antigüedad. La Misa propia de la Dedicaci3n de la Bas3lica del Pilar no gozaba de esa duraci3n seg3n hemos expuesto. Por esa raz3n el clero zaragozano se acomod3 al decreto del Pont3fice, abandon3 el uso de esas f3rmulas lit3rgicas y volvi3 a la utilizaci3n de los textos de la liturgia com3n. En cambio, la oraci3n conmemorativa, que ven3a cant3ndose en la visita de los capitulares a la santa Capilla desde tiempo inmemorial, o sea desde mediados del siglo XII, se sigui3 utiliz3ndola como antes.

Priores que gobernaron en el siglo XIV

Pedro Vicente, 1302-1311.

Ram3n de Benabarre, 1312-1319.- En 1318 el prior y can3nigos elevaron un recurso de apelaci3n a la Santa Sede sobre las primicias de H3jar. La sentencia fue favorable.

Gil Mart3nez de Oblitas, 1323-1328.- En 1324 ocurri3 el incidente de la procesi3n de Corpus. En 1328 Alfonso IV instituy3 una capellan3a en el templo de Santa Mar3a la Mayor y del Pilar.

3nigo L3pez de Alb3s, 1329-1348.-En 1336 Pedro IV confirm3 las donaciones de sus antecesores.

Arnaldo de Siscar, 1348-1354.

Fortuño de Borja, 1355-1362.- En 1356 Pedro IV hizo donación de un patio y tierra contigua a Santa María la Mayor.

Gonzalo Martínez de Murillo, 1362-1384.-En 1367 Pedro IV mandó que desde el postigo de Santa María hasta la torre del prior y delante del ámbito de la iglesia nadie pueda echar ni tender inmundicias.

Juan Martínez de Murillo, 1385-1395.- Al ser nombrado abad de Montearagón dejó el priorato y le sucedió Pedro Terroz, 1395-1414.